



RESOLUCION No. 0389-AD-84.....

Lima, 20 de Diciembre de 1984.....

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 040-AD-84 de fecha 19 de Enero de 1984 se aprueba el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte para 1984.

Que, de acuerdo al Artículo 9° de la Ley 23740 los Presupuestos de las Instituciones Públicas Descentralizadas serán aprobados mediante Resolución del Titular del Pliego.

Que, a través del Artículo 27° de la Ley 23724 de Financiamiento del Presupuesto del Sector Público para el presente año, se establece un Impuesto Único sobre el precio de venta de las aguas y bebidas gaseosas, licores y bebidas alcohólicas, destinado a financiar el mejoramiento, ampliación y construcción de la infraestructura e instalaciones deportivas en todo el país.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° inciso "c", Artículo 49° inciso "b" y Artículo 113° de la Ley 23740 del Presupuesto del Sector Público para 1984, y estando a lo informado por las Oficinas de Planificación, Central de Administración, Central de Infraestructura y Equipamiento, y con la opinión favorable de Dirección Ejecutiva.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1984 por la cantidad de TRES MIL SESENTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTIOCHO MIL SOLES ORO (S/. 3,067*948,000) conforme al siguiente detalle:





RESOLUCION No. 0389-AD-84

Lima, 20 de Diciembre de 1984



/.

- Volumen 2 : Instituciones Públicas
- Sector 13 : Educación
- Pliego 11 : Instituto Peruano del Deporte
- UP 01 : Instituto Peruano del Deporte
- Programa 101 : Funcionamiento y Desarrollo del Sistema Deportivo
- EEP 001 : Dirección General de Administración del I.P.D.
- Fuente de Financiamiento: Ingresos por Transferencias (Ley 23724 - Art. 27°)

Actividad 001.01 Organos de Direc., Ases., Control y Apoyo

09.00 BIENES DE CAPITAL	S/. 34'455,000
01 Mobiliario y Equipo de Oficina	7'155,000
10 Maquinaria y Equipo de Proc. Aut. de Datos	1'100,000
23 Otros	26'200,000
TOTAL	S/. 34'455,000

Actividad 001.03 Oficina de Infraestructura

07.00 ESTUDIOS	150'000,000
08 Definitivos-Contrato Precio Fijo	150'000,000
08.00 OBRAS	2,285'105,000
01 Por Administración Directa	165'000,000
02 Por Encargo o Convenio	1,600'000,000
03 Por Contrato Precio Fijo	500'000,000
04 Por Contrato Precios Unitarios	20'000,000
06 Créditos Devengados y Reconocidos	105,000
09.00 BIENES DE CAPITAL	529'388,000
11 Maquinaria y Equipo de Comunicaciones	1'860,000
23 Otros	527'528,000
TOTAL	S/. 2,964'493,000

.//





RESOLUCION No. 0389-AD-84

Lima, 20 de Diciembre de 1984

//.

Actividad 001.05 Dirección Nacional de Promoción Deportiva

09.00	BIENES DE CAPITAL	50'000,000
23	Otros	50'000,000
	TOTAL	S/. 50'000,000

Actividad 001.06 Dirección Nacional de Medicina Deportiva

09.00	BIENES DE CAPITAL	19'000,000
23	Otros	19'000,000
	TOTAL	S/. 19'000,000

TOTAL GENERAL S/. 3,067'948,000

ARTICULO SEGUNDO.- Transcríbase la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuestos Públicos y Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.

OP/JAF
UP/LS/CG
cgp



ALBERTO MUSSO VENTO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte